



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS

El suscrito secretario del Juzgado Décimo Civil Municipal de Manizales, Caldas

Deja constancia que dentro de los procesos:

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
RADICADO : 170014003010-2019-00405-00
DEMANDANTE : CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL RIO P.H.
DEMANDADO : VÍCTOR MANUEL ROBLEDO RODRÍGUEZ Y OTROS.

Que por error involuntario en el auto del veintisiete (27) de febrero de 2023 en el radicado en referencia se relacionó el radicado **Radicado: 170014003010-2019-00688-00** correspondiente realmente al **Radicado: 170014003010-2019-00405-00**.

Así mismo en el:

PROCESO : PERTENENCIA
RADICADO : 170014003010-2022-00591-00
DEMANDANTE : MERY BEATRIZ BETANCOURT VALENCIA
DEMANDADO : LUZ MARINA OSORIO HENAO Y OTROS
HEREDEROS INDETERMINADOS SAÚL OMAR OSORIO SÁNCHEZ
HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALBA OSORIO SÁNCHEZ
PERSONAS INDETERMINADAS

Se relacionó el Radicado: 170014003010-2019-00688-00 correspondiente realmente al Radicado: **170014003010-2022-00591-00**.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

Se expide en Manizales, Caldas, a los veintiocho (28) días del mes de febrero dos mil veintitrés (2023).

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
Secretario

Firmado Por:

Julian Andres Molina Loaiza

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 010

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7f882278ec03d8114c0b47d3837f06141e6ee4660b97fe29eeba2c04bc0e661**

Documento generado en 01/03/2023 08:23:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>